

ADENDA No. 5

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No 007-2021 S.NTE.
23 de noviembre de 2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE
SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.**

La entidad en uso de sus facultades legales y Administrativas Concedidas en los reglamentos y Manual de Contratación de la entidad, y:

CONSIDERANDO

1. Que LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, dio inicio al proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA No 007-2021 S.NTE., cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.”
2. Que de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, los Estudios Previos, el Aviso de Control Social, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los Anexos Técnicos de este proceso de Selección, se publicaron el 01 de septiembre del año 2021, a través de la plataforma SECOP II con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones
3. Que al contenido del proyecto de pliegos de condiciones llegaron observaciones las cuales fueron respondidas por la Subred Integrada de Servicios
4. Que mediante Resolución 636 del día 21 de septiembre del año 2021 se realizó la apertura del proceso de selección de CONVOCATORIA PUBLICA No. 007-2021, cuyo objeto es: “**CONTRATAR LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.**”, La cual se publicó junto con los pliegos definitivos en la plataforma SECOP II.
5. Que al contenido del pliego de condiciones llegaron observaciones las cuales fueron respondidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
6. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección fueron presentadas a través de la plataforma SECOP II, Ocho (8) ofertas, a quienes la entidad debe evaluar en sus criterios jurídicos, financieros, SARLAFT, técnicos, de experiencia y económicos, en los términos dispuestos en los pliegos de condiciones.
7. Que la entidad realizó la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ocho (8) ofertas presentadas, y como resultado de ello se publicaron las evaluaciones preliminares manifestando quienes son hábiles y quienes no

8. Que algunos oferentes evaluados presentaron a través de la plataforma SECOP II, documentos de subsanación, los cuales la entidad verifico nuevamente para la evaluación definitiva.
9. Que algunos oferentes evaluados presentaron observaciones, al contenido de las actas de evaluación inicial de ofertas, tanto de sus propias ofertas como de las ofertas de los demás oferentes presentados, observaciones las cuales la entidad emitió las respectivas respuestas
10. Que los miembros del comité técnico vía correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021 solicito la expedición de adenda para la ampliación del cronograma con el propósito de poder validar y revisar los documentos enviados por los proponentes a título de subsanación y con el fin de poder responder las observaciones presentadas, las cuales son numerosas y densas y se hace necesario realizar una revisión cuidadosa y detallada de todos los documentos del proceso contractual
11. Que la entidad emitió documento por medio del cual se solicito a algunos oferentes la subsanación de requisitos, sin embargo, se cometió un error de digitación y forma por medio del cual se omitió solicitante a un oferente denominado que subsanara algunos requisitos
12. Que con el fin de garantizarle a todos los oferentes el derecho de subsanación de documentos contractuales, se hace necesario emitir adenda por medio de la cual se le otorguen tres (3) días para la subsanación de documentos contractuales, y de esta manera garantizar el derecho a la igualdad de todos los oferentes para la subsanación de requisitos y así garantizar la selección objetiva del contratista.
13. Que el día 17 de noviembre de 2021 se publicó en la plataforma SECOP II el informe definitivo de evaluaciones, el cual ha recibido múltiples observaciones y requieren de un análisis detallado y por lo tanto se requiere prorrogar el plazo de adjudicación.
14. Que en virtud de los anteriores argumentos y considerandos la entidad,

RESUELVE

PRIMERO: modificar el cronograma de la convocatoria pública No 007-2021, así:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No 007-2021	
Adjudicación y publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	29/11/2021
Firma del Contrato	30/11/2021

SEGUNDO: Publíquese en la página institucional y portal único de contratación SECOP II

Original Firmado

JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Luis Enrique Páez Fala	Profesional Especializado	Original Firmado
Revisado por:	Luis Enrique Paez Falla	Profesional Especializado	Original Firmado
Revisado por:	Janneth Caicedo Casanova	Directora de contratación	Original Firmado
Revisado por:	Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	Original Firmado
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			